PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 331-2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 15 OCT. 2015

VISTO: el Oficio Nº 0068-2015-GRLL-GOB/PECH-CE, de fecha 07.10.2015, del Presidente del Comité Especial Permanente, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0019-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICION DE TURBIDIMETRO EN LINEA PARA AGUA DECANTADA";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 304-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.09.2015, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Turbidimetro en Línea para Agua Decantada, con un valor referencial de S/.39,654.00, al mes de agosto 2015;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0019-2015-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria, las mismas que corresponden a la "ADQUISICION DE TURBIDIMETRO EN LINEA PARA AGUA DECANTADA", con un valor referencial de S/. 39,654.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0019-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria ADQUISICION DE TURBIDIMETRO EN LINEA PARA AGUA DECANTADA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0019-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: **"ADQUISICION DE TURBIDIMETRO EN LINEA PARA AGUA DECANTADA"**, con un Valor Referencial de S/.39,654.00 (Treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de agosto 2015, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta: 003 O y M - Planta de Tratamiento de Agua Potable (Meta SIAF 011), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 2666192
Exp. Nº 2109423